

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1886

NUM. 230

EDITORIAL

ESTADÍSTICA JUDICIAL DE FILIPINAS EN 1885.

Contra lo que venía estando en costumbre en ese país háse retrasado algún tanto, este año, la publicación del anuncio indicado en el epígrafe, debido, sin duda, á dificultades eventuales, surgidas, que no han podido conjurar fácilmente las oficinas de secretaría de la Real Audiencia.

El trabajo, empero, llevado á cabo ahora, reviste igual extensión de detalles, y el mismo carácter del de años anteriores, según el ligero exámen que hemos podido hacer del ejemplar que del mismo tenemos á la vista, y cuya remisión debemos á la bondad del Ilmo. Sr. Presidente del ya referido Superior Tribunal.

El orden, pues, de los cuadros demostrativos, es el ya conocido, como que él obedece á lo que está dispuesto y prevenido se observe soberanamente; un resumen ó cuadro general lo encabeza, en el que se comprenden todos los negocios, civiles, criminales de Tribunal pleno, Sala de Gobierno y Presidencia: en el cuadro num. 1, se detallan las causas criminales que fueron remitidas á la Audiencia por los Juzgados inferiores; en el señalado con el número 2, se señalan los delitos que dieran lugar á la formación de esas causas; en el núm. 3, las que de ellas han tenido reos presentes; en el número 4, las que tuvieron reos ausentes; en el núm. 5, las en que no hubo reos ó no fueron conocidos; en el núm. 6, se expresan los lugares en que se cometieron los delitos, y los hechos que no han sido calificados de tales; en el núm. 7, el estado de las causas con reos conocidos, las que no los tienen, y de las que versaron sobre hechos no calificados de delito; en el núm. 8, aparece consignado, el sexo, estado y edad de los reos presentes; en el núm. 9, se clasifican los mismos por su instrucción; en el núm. 10, se clasifican por su profesión; en el núm. 11, se señala la procedencia de los reos conocidos según su raza; en el núm. 12, se clasifican los reos reincidentes con relación á los presentes; en el núm. 13, se clasifican las penas impuestas por reales sentencias pronunciadas contra reos presentes y ausentes; en el núm. 14, se clasifican los fallos absolutorios; en el núm. 15, se consigna la duración de los procedimientos en los tribunales inferiores y en la Audiencia; en el núm. 16, se comparan las sentencias pronunciadas por la Audiencia, con relación á la conformación ó revocación de las dictadas en primera instancia; en el número 17, se hace el cuadro de proporción entre los procesados y causas instruidas por los Juzgados en el año, y el número de almas calculado en cada uno de ellos; y en el núm. 18 se hace la demostración del número de negocios entrados y despachados por el Tribunal, Sala de Gobierno, negocios civiles y criminales, y expedientes de insolvencia y exhortos.

Así termina la exposición de los hechos que abraza la Estadística judicial correspondiente al año de 1885, completándose ese trabajo con otros cuatro cuadros comparativos generales, referentes á ese año y el de 1884.

Muy útil fuera, en nuestro concepto, para poder con acierto, deducir la influencia y legítimas consecuencias de los hechos sociales, que entran en el dominio de la estadística, y que según Mr. Dufan, tanta enseñanza pueden suministrar á los Gobiernos y á la misma ciencia, que otras dependencias de la Administración pública, remitiesen con igual exactitud los datos que le suministran sus gestiones diaramente, pues que todos los de ese carácter, tienen, ya por un motivo, ya por otro, un verdadero interés público, cuyo interés y utilidad es mayor, entregándolos oportunamente á la publicidad, cuyas ventajas en los tiempos presentes, todos reconocen para la mejor marcha de la Administración pública.

Nada, en verdad, hay mejor para eso, que los trabajos de la Estadística, pues que ella es la encargada de averiguar y presentar en todos sus elementos, y por el orden que señalamos, la población de cada país, como fuente principal que es, de su poder, de su riqueza y de su gloria, por consiguiente; de escoger y poner de manifiesto, los medios para mejorar el territorio, despues de haberlo explorado por operaciones que hagan conocer su fertilidad; sus comunicaciones, medios de defensa, salubridad y seguridad en sus campos y poblaciones; de presentar para regular sobre bases seguras, el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos; de señalar la pauta á que debe obedecer, el repartimiento del contingente militar, para establecer equitativamente los impuestos que proveen á las necesidades del Estado, determinar en cantidades y valores la importancia de la Agricultura y de la Industria, apreciar con el posible acierto, los adelantos del comercio, buscando los mejores medios para lograr su mayor prosperidad, cuales sean los que mejor aparezcan disponibles para extender ó restringir la acción represiva de la justicia, centinela del orden social, para trazar el estado y progresos de la instrucción pública, ó reformas que en ella deben hacerse, y por último, para ilustrar al Gobierno y á todos los hombres, en las verdades nuevas ó más completas en todas aquellas cuestiones que se ofrecen de interés continuamente, en la vida de los pueblos, y que viene á ser en lo general, otros tantos problemas, cuya solución sería casi imposible sin el auxilio estadístico.

En la parte que ella afecta á la criminalidad y la vida civil de los pueblos, su importancia aparece demasiado evidente y señalada, para que tengamos necesidad de esforzarnos en demostrarlo ahora; así que, la Real Audiencia de estas Islas, aún cuando cumpla con ello un deber, merece aplauso, en nuestro concepto, por la exactitud con que llena la publicación de la estadística que le corresponde por su gestión, y nosotros por nuestra parte, aunque modesta sea, como lo es, sin duda alguna, no podemos menos de rendirle nuestro más sincero pláceme por la que ahora acaba de dar á la estampa respectiva al año de 1885.

Seguiremos ocupándonos de la misma, en sucesivas tareas.

EXTERIOR

EL PRESUPUESTO DE FILIPINAS.

A pesar de las ofertas hechas por gobiernos anteriores sobre discusión de los presupuestos de Filipinas, siguen los ministros de Ultramar considerándose facultados para obrar en esto discrecionalmente sin más requisito que la aprobación del jefe del Estado.

No diremos que se haga mal uso de estas facultades; pero no es procedimiento adecuado á las instituciones políticas de España, debiendo tenerse presente además que los debates abrirían para Filipinas un campo de reformas que son absolutamente necesarias si se quiere que aquel Archipiélago riquísimo alcance la preponderancia que le han arrebatado otros pueblos de la Océania de organización más moderna y de peores condiciones de situación geográfica.

Aunque se advierte algún progreso en la marcha económica del Archipiélago, cree el señor Gamazo que todavía dista mucho de lo que debe esperarse, atendida la fertilidad de aquellas provincias.

¿Por qué, pues, no realizar lo que debe esperarse? Porque—añade el ministro—aquellos pueblos necesitan producir muy barato para compensar el costoso transporte de sus frutos á los mercados consumidores y luchar además con la carestía de los artículos que importan.

Más costoso es el transporte de los productos de la Australia y mayor debe ser también el sobreprecio de los artículos de importación allí, y á pesar de ello es una prosperidad la de la colonia inglesa que va rayando á mayor altura que la de algunas naciones europeas en comercio y en operaciones de banca, bastando observar, para asombro de los economistas, que las existencias metálicas de los Bancos en Australia ascendían en marzo último á cerca de 1862 millones de pesetas, y los depósitos como significación de la riqueza de los particulares á once mil millones de pesetas.

Estas cifras, que parecen fabulosas, están tomadas del informe general sobre la situación de los Bancos australianos publicado en Inglaterra.

No tan solo puede producir Filipinas en competencia con todos los demás países de la Océania, sino que encierra una masa inmensa de riquezas naturales, vírgenes de toda explotación. Pero lo que hace falta es que todo eso se mueva en virtud de medidas bien entendidas, no diremos imitando sistemas autonómicos, pero cuando menos el régimen económico que mejor acreditado haya resultado por la experiencia, ese régimen que consiste en una libertad amplia de industria, y en buscar los tributos en la masa de riqueza creada en vez de ahogarla en su germen.

Algo se ha hecho en Filipinas en tal sentido, pero en cuestiones aisladas. Allí impera todavía bastante del antiguo sistema de opresión política, sobre todo en lo concerniente á la prensa. Allí lo menos que se tiene en cuenta es el impulso que necesita la producción.

Y así vemos que los presupuestos se parecen unos á otros, salvo algunas mudanzas en impuestos, relegando siempre los ramos de Fomento á la última categoría.

El que se publica ahora para 1886-87 ofrece en los gastos una reducción de medio millón de pesos próximamente. Bajo este punto de vista, y teniendo en cuenta lo que se ha venido haciendo siempre, el señor Gamazo ha procurado que la situación se mejore algún tanto; ha modificado las tarifas de patentes de los expendedores de bebidas alcohólicas, ha refundido la contribución especial de los chinos en la industrial, ha reducido el interés que se pagaba por la Caja de Depósitos, ha dispuesto que vayan á ella ciertos fondos procedentes de arbitrios que ingresaban en el Banco Español Filipino y ha adoptado algunas otras disposiciones dignas de aplauso; pero con todo esto no se sale

de las pautas y sistemas hasta ahora seguidos, sobre todo en la estructura de los presupuestos.

El de 1886-87 fija para los gastos 11.260,979 pesos, que, por lo destinado á formalizaciones, se reducen á 11.051,014.

Los ingresos se calculan en 11.154,379 pesos.

Además hay un presupuesto extraordinario de pesos 62,000.

Pero si nos fijamos en la distribución del presupuesto, y esto no lo decimos solo por el del señor Gamazo, sino también por todos los anteriores, vemos que Gobernación gasta 1.320,125 pesos; Marina, 2.425,518; Hacienda, 1.244,303; Gracia y Justicia, 1.153,080, y Guerra, 3.402,064, mientras que á Fomento sólo se asignan 228.118 pesos.

Y á pesar de tan fastuosa administración en todos los ramos, menos el de Fomento, no hay carreteras, la Academia de náutica se sostiene tan sólo con 1830 pesos, las cátedras de contabilidad, idiomas é historia se pagan con 986 pesos, no hay para material de carreteras más que 2.200 pesos, para aprovechamiento de aguas más que 2.000. ¿Cómo se quiere porvenir así para Filipinas?

Los mismos periódicos de Manila lo han dicho, á pesar de no ser libres para escribir. Se gasta mucho en un personal fastuoso, que pudiera dar margen á dejar cabida para atenciones que importan á la riqueza del país.

Esas mismas tormentas que el señor Gamazo considera como un obstáculo para el desarrollo de la riqueza, si no pueden ser combatidas en su violencia, pueden serlo en sus efectos, y no han sido obstáculo para que la naturaleza tenga desplegado allí el mayor lujo de vegetación forestal que se conoce en la Océania.

(De El Imparcial.)

QUESTION TABACALERA.

Hemos de dirigir al señor Ministro de Hacienda un ruego que esperamos no será desatendido. En España, por causas de todos conocidas, la renta del tabaco dista mucho de producir las utilidades que es susceptible de proporcionar, y entre ellas no es la menos importante la que reconoce por origen la deficiencia en el surtido de las necesidades del consumo, que nunca llegan á ser cubiertas por el suministro que el trabajo de nuestras fábricas facilita.

Los periódicos de Filipinas insertan continuamente el anuncio de estar en venta existencias del tabaco elaborado, principalmente las clases denominadas segunda habano y segunda cortado, al precio de 15 pesos fuertes el millar, que tiene un peso de nueve kilogramos.

El ilustre estadista Mendizábal, al determinar las bases de la renta del tabaco en Filipinas y establecer las remesas de este artículo para las labores de las fábricas de la Península, cortó de raíz el abuso de que la exportación estuviera en manos privilegiadas, y la devolvió á la exclusiva acción del Estado.

¿Cuál fué el primer paso que dió en esta senda? Disponer activas y continuas remesas á la Península de cigarras segunda cortado, que el público denominó trompetillas, y cuya aceptación por el consumo nacional, dió los más favorables resultados. Bravo Murillo, siguiendo las huellas trazadas por su digno antecesor en el Ministerio de Hacienda, consagró preferente solicitud al fomento y extensión de este ramo de industria, y sus previsoras y acertadas medidas colocaron pronto el Tesoro filipino en la situación más floreciente que jamás ha tenido. La exportación de los cigarras de Manila y Cavite subió rápidamente de 43.000 á 116.000 cajas anualmente. Aquellas fábricas, con el fin de satisfacer los pedidos de los principales mercados de Europa, China, el Japon, la India, América, elevaron su elaboración de 55.000 quintales anuales á 86 y 87.000. Las remesas de las trompetillas se suspendieron; pero en cambio se au-

mentó de 60 á 135.000 quintales anuales las del tabaco en hoja con destino á nuestras fábricas.

Planteado el desestanco, ¿qué ha acontecido? Que la boga y el buen crédito de estos cigarras han ido en aumento. No podía ser otra cosa, pues la iniciativa particular ha introducido grandes ventajas en las siembras y en la elaboración del artículo, en términos que, no sólo la Exposición Universal de Amsterdam y la especial tabacalera celebrada en noviembre próximo pasado en Londres concedieron, por unanimidad de votos del jurado internacional, la mayor distinción que podían otorgar á este producto, sino que la demanda del mismo continúa en constante progresión ascendente por parte del consumo extranjero.

¿Por qué en España no es utilizado este valioso artículo? Porque la exorbitancia de los derechos aduaneros constituye una verdadera prohibición.

Nuestro ruego consiste en que el señor Ministro de Hacienda, determinando, por vía de ensayo, la remesa á nuestros estancos de partidas de los mencionados cigarras y de otras clases similares, que vendidos á 10 y 15 céntimos cada cigarro proporcionan un considerable beneficio al Estado, satisfaga las justas exigencias del consumidor á tener un artículo bueno y barato.

Este ensayo, como fácil es deducir por los antecedentes que hemos enumerado, producirá satisfactorios resultados, y servirá de base para que la Hacienda, sirviendo sus intereses, no deje sin surtido al consumo y favorezca el desarrollo de la producción tabacalera en nuestro feraz archipiélago asiático.

Sabemos que hace ya algunos meses se pidieron por nuestros centros administrativos unas muestras, 20 millares de diferentes clases de aquel tabaco, pero como se ignoran la aplicación que se le dió y los resultados que produjeron, confiamos que en la medida que hoy proponemos se llevarán á cabo con todo esmero las operaciones necesarias al establecimiento de la utilidad y conveniencias que su planteamiento no puede menos de proporcionar.

(De La Época.)

Madrid, 30 de agosto.

El servicio de ayudantes de campo y jefes y oficiales á las órdenes de los generales empleados fué reglamentado, por lo que al ejército se refiere, por el real decreto de 19 de marzo del año próximo pasado, en el que se determinó el número y clase de aquellos que corresponde á las diversas situaciones de los generales, tanto en tiempo de paz como de guerra.

La armonía conveniente entre cuerpos militares reclamaba la organización de tal servicio en la marina en forma adecuada á sus necesidades y á su índole especial, legalizando la situación de los jefes y oficiales que desempeñan las funciones de ayudantes personales. Con tal objeto, así como también para procurar que los oficiales á la inmediación de generales no embarcados llenen las condiciones reglamentarias para el ascenso, el actual ministro de Marina, señor Beranger, ha sometido á la aprobación de S. M. la Reina un real decreto que hoy publica la Gaceta y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Art. 1.º El número de ayudantes personales, jefes y oficiales á las órdenes que en lo sucesivo pueden tener los oficiales generales empleados es el siguiente:

Ministro de marina, 5 ayudantes; almirante, 2; vicealmirante mandando escuadra ó departamento, 2; vicealmirante con destino, 1; vicepresidente del Centro técnico, facultativo y consultivo de la marina, 1; presidente del Consejo de premios de la marina, 1; contra-almirante, capitán general de departamento, comandante general de escuadra ó apostadero, 2; contra-almirante, comandante de división, 1; id. comandante general de arsenales, 1; id. segundo jefe de departamento, 1; id. director del ministerio de Marina, 1; capitán de navío de

— 384 —

—¿Vivis sin duda con vuestros padres?
—No los tengo, señorita—respondió con tristeza Lucía.
—¿Sois huérfana?
—No lo sé. A la edad de un año me depositaron en la Inclusa.
—¿En la Inclusa!—repitió María.
—Sí, señorita.
—¿De modo que, según parece, vuestros padres os abandonaron? ¡Eso es horrible!
—Es una crueldad, porque yo creo que hubiera querido con delirio á mi madre... Pero ni una sola vez, desde que tengo uso de razón, me ha ocurrido acusar á esa pobre desconocida; me he dicho muchas veces que quizás no era culpable, y que la miseria, el hambre tal vez, le habrían obligado á abandonarme.
—Haceis bien en pensar así—replicó María—y sin embargo, si yo tuviera un hijo, preferiría morir de hambre á abandonarlo. Pero si vuestra madre es disculpable, vuestro padre no lo es...
—¿Quizás se habría muerto.
—Teneis razon.
—Además de que, por desgracia, muchos hombres seducen á las infelices mujeres y luego las abandonan.
—También es cierto—murmuró María; y añadió:—¿No os dijeron nunca en la Inclusa como os depositaron allí? ¿No sabeis si dejaron algún indicio por medio del cual vuestra familia pudiera descubrir vuestro paradero?
—Cuando tuve edad para informarme de ello, lo pregunté varias veces,

— 385 —

—¿Y que os respondieron?
—Que al depositarme dejaron un objeto que sirviese para conseguir mi identificación.
—¿Qué objeto?
—El reglamento prohibía el que me lo dijeran.
—¿Pero eso es absurdo!
—Así me dijeron, señorita, y todas mis tentativas han sido inútiles. Parece que es para evitar que los hijos abandonados, guiados por falsos indicios, molesten á las familias. Además, está prohibido hacer pesquisas para conseguir saber quienes son los padres.
—Pero entonces ¿para que sirve la precaución de depositar al mismo tiempo que una criatura una señal para conocerla?
—Porque eso permite á los padres llegar á reclamar un día sus hijos abandonados cuando el remordimiento ó un cambio de posición les impulsa á hacerlo. En el registro diario de la Inclusa consta el día y la hora del depósito, y al mismo tiempo se anota la ropa que lleva la criatura y las marcas de aquella, con todo lo que pueda conducir á probar más adelante su identidad. Los niños se inscriben bajo un número (á mi me tocó el 9); á este número se agrega un nombre, y de este modo se crea á los expósitos un estado civil que puede servirles luego en la sociedad.
—¿Cuántos años teneis, Lucía?
—Veintidos y medio, señorita.
—¿Y como es que siendo una oficial tan hábil, no os ha ocurrido estableceros por vuestra cuenta?

— 388 —

—¿Dónde vivis?
—Calle Bourbon, núm. 9, Isla Saint-Luis.
—Voy á apuntar las señas. Y á propósito, ¿no habeis reparado en que el número de la casa es el mismo con que os inscribieron en la Inclusa?
—Sí señora, una mera casualidad.
Hasta el jueves, Lucía.
Hasta el jueves, señorita.
Lucía salió del hotel y fué á casa de la señora Agustina, que alabó mucho su trabajo.
María apenas se quedó sola, cayó en un acceso de melancolía.
Se acomodó en una butaca delante de la chimenea, y empezó á pensar en Lucía.
—[Exposita!—murmuró.—Sin padre ni madre conocidos, puesto que la abandono

— 381 —

tomó un pedazo de pan y se lo alargó á Lucía; pero en aquel mismo momento una joven rubia, seca y fea llamó á la portera...
Llevaba en las manos cuatro panes de forma diferente.
—¿Dadme ese pan de dos libras—le dijo Lucía;—y si seguís trayéndolo, hacédme el favor de subirlo á mi cuarto.
—No seré yo quien lo traiga mañana probablemente. En la panadería están buscando una panadera que vaya á llevar el pan á las casas, porque yo tengo otro oficio...
Lucía subió como un gamo las escaleras, almorzó en un periquete, y con tos las precauciones imaginables cogió el paquete para no arrugar el vestido y se dirigió á la parada de coches más próxima para tomar uno que la llevase á la calle Murillo.
María Harmant hacía algunos días que estaba delicada; los golpes de todos habían sido más frecuentes y largos, hasta el punto de haber llegado á inspirar cuidado á los criados.
Cuando le ocurría estar así lloraba amargamente, y poseída de profunda tristeza se sentía impulsada á ser más afectuosa que de ordinario, repitiendo:
—Soy rica... muy rica... Debería ocuparme en hacer bien, mucho bien...

primera clase mandando escuadra, division ó comandancia general de arsenales, 1; capitán de navio de primera clase, comandante principal de Puerto-Rico, 1; mariscal de campo de los cuerpos de artillería é infantería de marina con destino, 1; inspector general de Ingenieros con destino, 1; brigadieres de infantería de marina, comandantes principales de tercios, ayudante-secretario, 1.

Art. 2.º Las comisiones de ayudantes personales serán desempeñadas por oficiales de los cuerpos general de la armada y de infantería de marina, á excepcion de los ayudantes del Ministro, que podrán ser de la clase de jefe, y de uno de los dos del almirante, que por el doble carácter de secretario podrán ser de esta clase.

Las comisiones á las inmediatas órdenes serán desempeñadas por jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada á la intermediación del Ministro de Marina en todas las circunstancias, y á la del comandante general de escuadra en tiempo de guerra.

Art. 3.º Los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada, ayudantes personales de un oficial general no embarcado, no podrán serlo más de dos años sino en el caso de tener cumplidas las condiciones para el ascenso, en cuyo caso podrán continuar un año más.

Art. 4.º Los ayudantes personales disfrutará el sueldo y gratificación de caballo que por reglamento les corresponda como si fuesen pertenecientes al arma de caballería del ejército, pero los que sirvan á intermediación de oficiales generales que no sean plazas montadas, no tendrán derecho á gratificación de caballo. El ayudante secretario del almirante disfrutará además la gratificación especial señalada á este cargo.

Los jefes y oficiales á las órdenes disfrutará el sueldo asignado á sus empleos en el cuerpo á que pertenezcan con opción á gratificación de caballo tan solo en campaña á las órdenes de oficiales generales que sean plazas montadas.

Art. 5.º Los ayudantes personales, jefes y oficiales á las órdenes, usarán precisamente el uniforme del cuerpo á que pertenezcan, sin más alteración que la de usar para los actos á caballo, la media bota reglamentaria en el ejército para el arma de caballería. Los ayudantes usarán además como distintivo los cordones de oro, pendientes del hombro derecho con tres pasadores, dos ó uno del mismo metal, según se hallen á la intermediación de un almirante, vice ó contra-almirante y sus asimilados en los cuerpos militares de la marina, y un pasador de plata los ayudantes de los capitanes de navio de primera clase y brigadieres.

Art. 6.º Las propuestas para ayudantes personales se harán por el conducto correspondiente al ministerio de Marina, pudiendo desde luego la autoridad superior del departamento, apostadero ó escuadra aprobarla provisionalmente, solicitando la aprobación de Real orden.

Art. 7.º Siempre que el oficial general á cuyas órdenes sirvan en uno ú otro concepto los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada cambie de destino, deberán nuevamente proponer sus ayudantes y oficiales á las órdenes, entendiéndose que de no haber sido confirmados de Real orden ó provisionalmente por la autoridad superior del departamento, apostadero ó escuadra en la revista inmediata, se considerará como en espectación de destino. Igual confirmación será necesaria cuando los ayudantes, y oficiales á las órdenes asciendan al empleo superior á aquel con que fueran nombrados.

Art. 8.º Al cesar en sus cargos los oficiales generales cesarán de hecho sus ayudantes jefes y oficiales á las órdenes, debiendo presentarse para ser destinados á la autoridad superior del departamento, apostadero ó escuadra, y en Madrid al ministro, al almirante y al vice presidente del Centro técnico.

Art. 9.º Los oficiales generales de la armada cuando manden plaza, tendrán los ayudantes personales, jefes y oficiales á las órdenes que el real decreto de 19 de marzo del año anterior, expedido por el ministerio de la Guerra, concede á los generales del ejército.

Art. 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á las contenidas en el presente decreto.

LA REVOLUCION EN BULGARIA.

INCIDENTES DEL DESTRONAMIENTO.

Londres 23 (4,35 tarde).—Hasta el momento en que telegrafió el Gobierno provisional búlgaro no permite circular más que los telegramas oficiales, y no se tienen, por

lo tanto, noticias auténticas y directas de lo ocurrido en Bulgaria. De un momento á otro se aguardan telegramas de los correspondientes, que indudablemente habrán enviado emisarios á la frontera.

Las noticias recibidas son contradictorias y hacen que no se sepa todavía á ciencia cierta la suerte que corre el príncipe Alejandro.

Los últimos despachos afirman que las tropas rodearon el palacio del príncipe. Realizada la maniobra, dos jefes de la conspiración entraron en él y se presentaron al príncipe.

Karavloff llevaba la palabra, y dirigiéndose al príncipe le dijo:

«Señor: la opinion pública no está satisfecha con la política de V. A. y venimos á pedir la abdicación de V. A.»

El príncipe Alejandro, entonces, con acento varonil y con mucha calma y dignidad, se limitó á contestar:

«No veo en torno mio ningún amigo. Por consiguiente no puedo resistir.»

Y adelantándose hacia Karavloff le cogió de la mano el acta de abdicación que ya llevaban escrita los sublevados y la firmó.

Karavloff le dijo entonces que era su prisionero y que tenía que conducirlo á la frontera. El príncipe declaró que estaba á la disposición de sus interlocutores.

Pocos momentos despues entraba en un coche, y escoltado por fuerzas de caballería, emprendía el camino de Widdin.

Allí se ha embarcado para Severina (Valaquia).

Londres, 24 (11,30 mañana).—Despachos directos de Sofia, de origen perfectamente fidedigno, comunican el siguiente relato del destronamiento:

«El golpe de Estado no se dió á las diez de la mañana como han dicho los despachos oficiales del Gobierno provisional, sino á media noche, en el mayor misterio.»

«Aprovechando la alarma creada por la concentración de tropas sérvias en la frontera de Bulgaria y por los demás armamentos del Gobierno sérvio, el ministro de la Guerra búlgaro, que era uno de los jefes de la conspiración contra el príncipe Alejandro, mandó todas las tropas á la frontera; no dejando en la capital más guarnición que un regimiento de caballería.»

«Este regimiento era el más rufesólo de todo el ejército, lo mandan oficiales rusos y estaban en el complot.»

«A las dos de la madrugada este regimiento abandonó sigilosamente su cuartel, y dirigiéndose al palacio del príncipe, lo rodeó, guardando todas las salidas. Hecho esto, los jefes rebeldes se hicieron franquear la entrada y penetraron hasta la cámara real.»

«El príncipe estaba en la cama, y al enterarse de lo que ocurría, se arrojó del lecho y salió al encuentro de los sublevados.»

«Sus primeras palabras fueron de indignación, y recriminando duramente á los jefes del complot, les arrojó al rostro su traición indigna.»

«No se sabe lo que medió despues, pero trascurrió bastante tiempo desde que los jefes entraron en palacio hasta que salieron acompañando al príncipe.»

«Era ya el amanecer cuando el príncipe Alejandro, entrando en un coche, se alejó de Sofia, escoltado por parte del regimiento de caballería que había servido para realizar el destronamiento.»

«La población mientras tanto ignoraba lo que ocurría. Todo se hizo con gran secreto y sin contar para nada con el pueblo.»

«Muchas horas despues, luego que el Gobierno provisional, compuesto de los jefes del partido ruso, bajo la presidencia de monseñor Clement, metropolitano de Tirnova, se hubo constituido y ocupado las principales posiciones de la ciudad, se dió conocimiento del golpe de Estado á la población por medio de una proclama y de pregones hechos á tambor batiente.»

«La proclama anunciaba que el príncipe había firmado el acta de abdicación.»

Noticias de diversos origen, pero cuya autenticidad no puedo garantizar, aseguran que el príncipe se negó resueltamente á firmar su abdicación y que los rebeldes le conservan prisionero, esperando obligarle á que renuncie sus derechos.

DÓNDE ESTÁ EL PRÍNCIPE.

Londres, 23 (6,35 tarde).—El príncipe Alejandro, salvo, sano y perfectamente libre ya, se embarcó ayer lunes á bordo de un yacht en Bahova y cruzó el Danubio.

Anúciase que se dirige á Bucarest.

Pero otras versiones dicen que trata de aproximarse al ejército búlgaro concentrado en la frontera para excitarle á que mantenga sus derechos, en cuyo caso se podría al frente de él y marcharía sobre Sofia.

LA CONTRA-REVOLUCION.

Londres, 24 (6,30 tarde).—Acaban de llegar telegramas anunciando que en Tirnova se ha formado otro Gobierno provisional frente al revolucionario formado en Sofia en los primeros momentos.

El Gobierno recién formado en Tirnova es favorable al príncipe Alejandro y lo preside Stambuloff.

La ciudad de Tirnova se ha declarado en favor de la restauración del príncipe Alejandro.

Las guarniciones de las importantes plazas de Widdin y de Schumla se han levantado también en favor del destronado príncipe.

Se extiende por toda la Bulgaria la agitación, sucediendo ésta al estupor de los primeros momentos.

LA GUERRA CIVIL Y RUSIA.

Londres, 24 (7,40 noche).—Los últimos despachos de la frontera búlgara anuncian que la guerra civil es un hecho.

Tiéndose por indudable que Rusia interpondrá para restablecer el orden.

LO QUE HACE TURQUÍA.

Londres, 23 (6,35 tarde).—(Recibido el 24 á las 3,20 tarde).—El Gobierno turco ha enviado una circular á las potencias pidiéndoles que le manifiesten sus puntos de vista con respecto á la conspiración realizada en Bulgaria.

Declara el Gobierno del sultan que mientras tanto no conozca la opinion de las potencias no hará nada que decida la cuestion.

Londres, 23 (4,25 madrugada).—La Sublime Puerta ha enviado hoy una nueva circular á las potencias declarando:

«Que el Gobierno del sultan, con objeto de impedir todo conflicto entre los partidos en Bulgaria, ha telegrafiado á Gadbán-baja que anuncie al Gobierno provisional búlgaro que si se turba el orden en la Bulgaria ó en la Rumelia antes de que la Puerta resuelva sobre la situación, los autores de los disturbios serán responsables ante el Gobierno soberano turco.»

La circular termina declarando que, en interés de la paz general, Turquía obrará de acuerdo con las potencias.

ACTITUD DE LAS POTENCIAS.

Londres, 23 (6,35 tarde).—(Recibido el 24 á las 3,20 tarde).—El Standard, órgano semi-oficial del ministerio Salisbury, declara que el golpe de Estado llevado á cabo en Bulgaria interesa á Austria y á Alemania mucho más directa ó indirectamente que á Inglaterra. Y que la Gran Bretaña no ve la necesidad de salvar á la política y á la diplomacia austriacas de las consecuencias que empiezan á traerles su testarudez ó su mala fé.

El Times adopta el mismo punto de vista.

Los ministeriales más autorizados observan que los que luchan en los Balcanes son Rusia y Austria, no Inglaterra, y que por lo tanto entre estos dos imperios es la batalla por la supremacía.

El corresponsal del Times en Viena, que siempre está muy bien informado, afirma que tiene seguridad oficial de que la revolución búlgara cogió grandemente de sorpresa al Gobierno austriaco, que lo que menos se esperaba era semejante acontecimiento.

Londres, 24 (6,30 tarde).—En la Cámara de los Comunes, esta tarde, el subsecretario de Negocios Extranjeros, contestando á una pregunta, ha manifestado que Inglaterra contempla con gran inquietud los acontecimientos de Bulgaria.

Interrogado nuevamente sobre el punto concreto de la participación de Rusia en aquellos sucesos ha dicho «que no estimaba que le fuese permitido decir si Rusia estaba complicada en los acontecimientos.»

OTRA NACION CONTRA RUSIA.

Londres, 23 (6,35 tarde).—El Gobierno chino, alarmado por las intrigas que está llevando á cabo Rusia en Corea, ha acordado enviar inmediatamente una expedición militar á aquel país.

LOS FILIBUSTEROS EN LAS AGUAS DE JAMAICA. Londres, 24 (6,30 tarde).—El Gobernador de la isla Jamaica telegrafía al Gobierno que las lanchas de un cañonero español han abordado en aquellas aguas y junto á la costa á un buque inglés, tomándole por filibustero.

Informado el cónsul de España en Kingston de lo que ocurría, declaró inmediatamente que semejante abordaje no podía ser lícito.

El cañonero español abandonó entonces la costa.

EL LEVANTAMIENTO CONTRA EL GOLPE DE ESTADO.

Londres, 24 (10,23 noche).—El movimiento en favor del príncipe Alejandro ya extendiéndose por toda Bulgaria, adquiriendo carácter nacional.

Las reservas han sido llamadas á las armas para restablecerlo.

Muchas guarniciones se han negado en absoluto á reconocer al Gobierno provisional de Sofia.

Entre tanto el príncipe Alejandro continúa prisionero en su yacht, que sigue el curso del Danubio.

Dícese que los conspiradores se proponen desembarcarlo en territorio ruso, con objeto de ponerlo al amparo de la tierna piedad del czar.

Este rumor produce una inmensa indignación.

Esta tarde han celebrado una larga conferencia en el ministerio de Negocios extranjeros los embajadores en ésta de Alemania y Turquía con lord Idlesbeigh.

LAS IMPRESIONES EN PARÍS.

París, 24 (9,35 noche).—El único asunto predominante es la cuestion de Oriente.

Los altos políticos franceses creen que Inglaterra hará un *casus belli* de la influencia de Rusia en Bulgaria.

Los telegramas aquí recibidos confirman el levantamiento de tropas búlgaras en favor del príncipe Alejandro.

Se cree que Rusia interpondrá más directamente llevando sus tropas al principado.

LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Tan luego como se aprobó el convenio comercial con Inglaterra se dijo que quedaría suprimida la exigencia de los certificados de origen, y aún se aseguró que el señor Puigcerver era propicio á la medida indicada.

Pero el fisco, que siempre ve quebrantos por todos lados, ha creído hacer bastante con modificar las formalidades que existían. Y tal parece ser esta modificación que casi equivale á lo que el comercio deseaba, puesto que todo se reducirá á una mera formalidad.

Estas formalidades, sin embargo, no dejan de exigir gastos, tiempo y ocupaciones, por cuyo motivo no hubiéramos visto inconveniente en que con franca resolución la reforma hubiera sido radical.

Vamos á explicar los motivos de nuestra creencia.

Los certificados de origen, una vez entrada la nación inglesa en el concierto de paises convenidos, pierden en tal grado su importancia, que se gana muy poco conservándolos.

No todos los artículos que se importan á España necesitan certificado de origen, y todo el comercio de las naciones no convenidas recae, con escasas excepciones, en mercancías á las cuales no se exigiera el documento en cuestion, aún cuando vinieran como procedentes de pais convenido.

Hemos repasado los datos de la estadística mercantil de 1884, y por mucho que hemos procurado buscar, no hemos conseguido llegar á cinco millones de pesetas en valor de mercancías sujetas al certificado de origen y procedentes de los paises no convenidos. Algo de bacalao de Dinamarca, muy pocos artículos de Holanda y de Grecia. De los Estados-Unidos no viene nada que, traído indirectamente como salido de nación convenida, hubiese de presentar certificado, como no sea algo de aguardiente, en una cantidad que no llega á 779.000 pesetas.

El bacalao que procedía de la América inglesa y el arroz que venía de la India quedan comprendidos en el tratado por referirse á colonias británicas. ¿Qué fraude se evitará, pues? El que pueda ocasionar una corta diferencia de derechos, cuya ventaja se busque por las naciones no convenidas, haciendo figurar la procedencia favorecida? Lo mismo sucederá con los certificados de origen, tales como quedan.

Y es de advertir que esos cinco millones de mercancías de naciones no convenidas á quienes podía alcanzar el certificado de origen en el caso de dar la vuelta por paises convenidos pagaron los derechos de la columna primera, y seguirán pagándolos, por ser más cómodo y económico hacerlo así que acudiendo á expediciones largas.

Lo único temible era antes la procedencia inglesa, que se suponía susceptible de fraude; pero hoy ya no puede existir tal temor. Las naciones no convenidas se hallan á tal distancia la mayor parte de ellas, que aunque no haya certificado de origen, seguirán adeudando los derechos de la primera columna, por ser las remesas casi todas directas.

¿Llega un cargamento de alguna de ellas? La procedencia es indudable y no hay dificultad. Se paga por la primera columna. ¿Se pide á Francia certificado de origen

por temor de que un cargamento de esos en vez de venir directamente á España aparezca procedente del pais convenido? La mayor parte de las naciones no convenidas comercian, repetimos, en artículos para los cuales aun procedimientos de Francia no se pediría certificado. Sólo se lograría la pequeña ventaja de pagar por la segunda columna; pero como los artículos de todos modos exceptuados del certificado de origen son los que no ofrecen diferencias entre la primera y segunda columna, ó la ofrecen tan corta que no permite presumir ventaja en el fraude, venimos á deducir que se tiene miedo á un fantasma.

Y en último resultado ¿necesitarán certificado de origen mercancías de naciones no convenidas para hacerlas aparecer procedentes de las convenidas? Lo repetimos. No dejarán de presentarlo.

Creemos, pues, que el comercio debería quedar limpio de toda traba, y aunque es cierto que sus ligaduras serán ahora más llevaderas, y esto es de agradecer, le hubiera satisfecho más quedarse sin ninguna y desembarazado en sus movimientos y actividad.

(De El Imparcial.)

CRONICA

La banda de música del regimiento de infantería Manila núm. 7, ejecutará esta tarde y noche en el paseo de la Luneta, el programa siguiente:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º Arieta de contralto de Offembach.
- 3.º *Stiefelio*, sinfonía.
- 4.º *Una noche en la Florida*, tango.
- 5.º *Aroldo*, aria de bajo.
- 6.º *El valiente*, tanda de vals.

A propuesta de la Intendencia de Hacienda se ha declarado por el Gobierno general, al señor don Emilio Ramirez de Arellano en situación legal durante el tiempo que desempeñó la plaza de jefe de negociado de segunda clase del centro superior económico, y con derecho por lo tanto á los haberes que dejó de percibir.

De los días 24 al 30 del pasado mes de setiembre ingresaron en la Caja de Depósitos 65,262 pesos 02 céntimos y fueron devueltos 83,835 pesos con 43 céntimos.

Al finalizar la semana, cerró la Caja con una existencia de 6,792,754 pesos 41 céntimos y 1 octavo, por depósitos en metálico y de 56,699 pesos 20 céntimos por depósitos en efectos.

La *Gaceta* de ayer publica los índices de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general en funciones de Hacienda, é lmo. señor Intendente del ramo, durante la primera quincena del pasado setiembre.

Noticias de Marina.

Ha sido aprobada la propuesta de embarco en el cañonero *Mindanao*, del tercer contramaestre don Manuel Pló, en relevo del segundo id. don Victor Martinez.

Ha sido destinado á la Comision de Subic, el teniente de navio don Federico Ibañez en relevo del de su mismo empleo don Evaristo Matos.

Embarcan, en el cañonero *Lezo* para su dotación, el alférez de navio don Oton Sanchez, en el *Elcano* don Manuel Perez y don Senen Garcia, en el vapor *Argos* don Manuel de la Fuente y en el crucero *Aragon* don Carlos Latorre, todos de la misma graduación que el primero.

Desembarca del *Marqués del Duero* el teniente de navio don Juan Pablo Riquelme, embarcando en dicho aviso, para hacerse cargo de la segunda comandancia, el de igual graduación don Juan Gostardi.

El alférez de navio don Joaquín Fonton trasborda del *Duero* al *San Quintín* pasando á aquel, del *Elcano* el del mismo empleo don Alfonso Polanco.

Para cubrir una vacante de oficial quinto, que resulta en la Administracion de Hacienda pública de esta capital, despues de corrida la escala, ha sido nombrado interinamente don Diego Zayas.

—¿Cuándo necesitáis el vestido, señorita?

—El jueves de la semana que viene, porque estoy convidada á una reunion en casa de unos amigos de mi papá.

—Lo tendreis para el jueves. Vendré á traéroslo yo misma, por si hay algun retoque que hacer.

—Muchas gracias. Acepto el ofrecimiento de todo corazón, y con eso tendré el gusto de veros otra vez. Además, voy á encargár á la señora Agustina otros tres ó cuatro vestidos, á condiccion que seáis vos quien los haga. No quiero que de hoy en adelante me vista nadie más que vos.

—Por mi parte, me consideraré muy feliz trabajando para vos, señorita—contestó Lucia.

—Porque para eso son indispensables dos cosas, señorita.

—¿Cuáles?

—Primero tener parroquianos, y teniendo-dolos, contar con capital para hacer los primeros gastos.

—Pero se me figura que con vuestras condiciones no os hubiera sido difícil encontrar un marido que tuviera un poco de capital...

Al oír pronunciar la palabra *marido*, Lucia se puso colorada como una amapola. Maria lo notó.

—O mucho me engaño, ó la idea de casaros os ha ocurrido.

—Y no os engañais, señorita. Sí, he pensado en casarme.

¿Y por qué no lo habéis verificado?

—Porque mi novio no tiene absolutamente nada, y debemos esperar á que le coloquen de un modo que nos dé para vivir. Una vez casada, dejaré la costura, ó por lo ménos no trabajaré tanto como ahora porque tendré que cuidar de mi casa.

—Haréis mal en dejar vuestro oficio... Pero, en fin, he oído decir que la mujer tiene que obedecer á su marido. El día que os caseis tendré el mayor gusto en daros un pequeño dote, con la condiccion de que vuestro marido os permita trabajar para mí.

—Se lo pediré, señorita, y le contaré las bondades que me dispensais, y no dudo que me complazca en mis deseos.

A todo esto se había probado el vestido, y Lucia lo estaba envolviendo ya con el mayor cuidado.

—Sí, señorita. Ahora lo veréis.

—Y Lucia extendió el vestido encima de un canapé.

—Es precioso—dijo Maria.—La manera con que está adornado es muy original.

—Me alegro que sea de vuestro gusto. La hija de Pablo Harmant estaba contentísima; la palidez de sus mejillas había desaparecido, si bien de cuando en cuando tenía algun golpe de tós; pero Maria parecia no darle importancia.

—¡Pobre señorita!—decía Lucia, entre sí.—¡Qué mala ésta!

Y la pobre compadecia en aquel momento á la rica.

Maria continuó:

—Voy á probármelo, ¿no es verdad?

—Cuando gustéis, señorita.

—¡Llamaré á la doncella?

—No es necesario.

—Más me gusta eso.

Y en seguida procedió á la operacion, importantísima para toda mujer, de probarse un vestido.

Maria á quien la dulce y simpática fisonomía de Lucia inspiraba confianza, se sintió inclinada á hablar.

—¿Hace mucho tiempo que trabajais para la señora Agustina?

—Va á hacer quince meses uno de estos dias.

—Segun parece, os quiere mucho.

—Me manifiesta gran aprecio.

—Segun me ha dicho, desea que permanezcáis de asiento en su casa.

—Sí señora; pero yo prefiero trabajar en la mia.

En esta predisposicion de benevolencia se hallaba, cuando le anunciaron que una jóven modista deseaba verla.

Como aquella visita era una distraccion, Maria dió orden para que entrara inmediatamente, y acogió á Lucia de la manera más afectuosa que se puede imaginar.

—¿Supongo, señorita Lucia, que habréis inventado prodigios para mi vestido?—preguntó Maria.

—He hecho lo que he podido, señorita, y creo haber interpretado la idea de la señora Agustina.

—¿Está muy adelantado ya?

—Nada más que hilvanado: vengo á probarlo.

—Ya me lo figuro; pero os pregunto si está indicada la forma en que va á ir adornado.

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.)

REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo "Santo Domingo."

CAPITAN DON FRANCISCO MORÉT.

Saldrá el 1.º de noviembre próximo para Liverpool y Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el día 29.

Admite carga y pasaje. El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje a bordo. Se expiden billetes de pasajes de la Península a esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. ADMINISTRACION, CARBALLO, 2.

VAPOR-CORREO DON JUAN.
Saldrá para San Luis de Apra, (Islas Marianas), el jueves 14 del actual a las ocho de la mañana. Admite carga y pasaje. F. L. Roxas.

VAPOR LUZON.
Saldrá para Catbalogan y Tacloban, el sábado 9 del corriente. Admite carga y pasaje. J. Reyes.

PARA SORSOGON, GUBAT, TABACO Y LEGASPI.
Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el miércoles 6 del actual a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje. Muñoz Hermanos y Sobrinos.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.
VAPOR ESMERALDA.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 7 del actual, a las cuatro de la tarde.

VAPOR DIAMANTE.
Se espera el jueves 7 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acúdase a Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

PARA DAGUPAN.
El vapor Zamboanga, saldrá para dicho punto, el viernes 8 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje. N. Font.

VAPOR CASTELLANO.
Saldrá para Tacloban, el jueves 7 del corriente a las dos de la tarde. Admite carga y pasaje. Larrinaga y Echeita.

BERG-GTA. SAN MIGUEL DE LAOANG.
Saldrá para Laoang, (Samar), el sábado próximo 9 del actual; se despacha, Beaterio 10, Manila.

PARA ILOILO Y DUMAGUETE.
El vapor Remus, saldrá para dichos puntos, el sábado 9 del actual, a las seis de la mañana. Para carga y pasaje, acúdase a Macled y Comp.

VAPOR SORSOGON.
Saldrá para Bulan, Gubat, Lagonoy, Nueva Caceres, Daet y Mauban, el sábado 9 del actual. Admite carga y pasaje. Aldecoa y C.ª

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.
AGENCIA DE MANILA.

VAPORES-CORREOS DE MANILA A SAIGON.
El vapor SAIGON, capitán Itasse, se espera el día 2 de octubre, y saldrá para el puerto de Saigon el 16 de octubre en combinacion en aquel puerto con el vapor Andry de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 22 de octubre. Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico y tambien para Hong-kong, Sanghai y Yokohama. Rebaja de pasajes para los oficiales del Gobierno español y ordenes Religiosas. M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1. 0;

EL CORONEL DEL REGIMIENTO Peninsular de Artillería.
Hace saber: que autorizado por la Superioridad para adquirir en pública licitacion diez caballos para las Baterías de Montaña, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen facilitarlos puedan presentarse con ellos en el cuartel de San Diego, todos los días de 8 a 12 de su mañana. Agustin Gomez. 5

DON BALDOMERO DE HAZAÑAS, abogado, ha trasladado su bufete a la calle Real de intramuros, núm. 27. 5

CON SUPERIOR PERMISO. CASA-AGENCIA DE EMPENOS DE D. RICARDO C. GONZALEZ.
Plaza de Binondo n.º 17. El jueves 7 de octubre desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento, tendrá lugar la almoneda de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 5

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.
Debidamente autorizado por don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda, en su establecimiento el día 7 de octubre las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 3,5,7 Genato y Comp.

P. OCAMPO P. SASTRE.
Dolores, (Santa Cruz), 41, jdo

TORRECILLA Y C.ª

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

Constante surtido de géneros para Señoras y artículos para Caballeros.

GRAN TALLER DE CAMISERÍA

Precios corrientes de los tabacos elaborados en la **PERLA ESPAÑOLA** FÁBRICA ESTABLECIDA EN ENERO DE 1883.

CAPA ESPIRAL.		ENVASES.		PRECIOS POR MIL.		CAPA RECTA.		ENVASES.		PRECIOS POR MIL.	
Formas.				Pesos.	Cs.	Forma.		Pesos.	Cs.		
Embajadores en cajas de	25 y 50 cigars.	50	—	1.ª habano en cajas de	100 y 250	18	—				
Regalia Nicol	» 25 » 50	45	—	Nuevo habano »	500	12	—				
Cazadores	» 25 » 50	40	—	» » »	250	13	—				
Brevados	» 50 » 40	40	—	» » »	100	14	—				
Regalia Isleña	» 50 » 35	35	—	2.ª habano »	250 y 500	10	—				
Vegueros	» 50 » 35	35	—	3.ª » »	250 y 500	8	—				
Elegantes	» 50 » 30	30	—	1.ª cortado »	100 y 250	18	—				
Insulares	» 50 » 22	22	50	Nuevo cortado »	500	12	—				
Londres	» 100 » 20	20	—	» » »	250	13	—				
Perlas	» 100 » 13	13	50	» » »	125	13	—				
Habanos	» 100 » 18	18	—	2.ª cortado »	250 y 500	10	—				
Regalia sencilla	» 100 » 15	15	—	3.ª cortado »	250 y 500	8	—				
Damas	» 100 y 200 »	10	—	» » »	—	—	—				

EXPENDIOS:

«El Globo» Palacio, n.º 17.
«La Confianza» Real.
Kiosko de «Cervantes»
Id. de Santa Cruz.

Para pedidos de importancia, en la misma fábrica Alcalá, núm. 20, Santa Cruz. jdo

CAFÉ DE LA MARINA.

ESCOLTA, esquina al puente de España.

Se ha encargado de la cocina de este restaurant, un maestro peninsular que además de poder servir toda clase de convites y banquetes por delicados que sean, es una especialidad en ciertos platos propios de la tierra y muy apreciados en estas regiones tan distantes.

Carros fúnebres

Se alquilan desde 12 reales uno hasta pfs. 40 de lujo. **ATAUDES** desde pfs. 5 uno hasta de pfs. 40, con adornos plateados o dorados; carrocería de Garchitorena, Escolta, núm. 30. 0j

Compras y ventas.

CIGARRILLOS

DE LA **MARIA CRISTINA.**
Se recomiendan al público los excelentes cigarrillos de esta fábrica, que se elaboran con lejítimo tabaco Isabela, y se venden a

6 CUARTOS cajetilla, en las tabaquerías de Binondo, San Gabriel y Santa Cruz. 7dj

AL POR MAYOR.
Ginebra a pfs. 6 caja.
Cofac » 6 caja.
Burdeos » 5 caja.
Anisado Mallorca pfs. 2.75 majuana.
Carabanchel pfs. 3.50 idem. 0j Inchausti y C.ª



El Vino Defresne CON PEPTONA

Es un medicamento poderoso y eficaz para combatir la anemia, pues a la par que purifica la sangre aumenta su caudal, circunstancias necesarias para hacer frente a los desórdenes nerviosos consiguientes a dicha enfermedad la anemia, y sobre todo a la repugnancia que siente el paciente a tomar la alimentación necesaria, cuya falta tiende a determinar la debilidad perjudicial a la buena digestión y a la nutrición del individuo. El Dr. S. Labastide, de París, refiere el caso de una joven anémica a causa de un rápido crecimiento, y otro de una señora cloro-anémica, que por efecto de un pólipa uterino sufría mucho, cuyos enfermos se curaron radicalmente con la Peptona Defresne. «A una y otra, dice el Dr. Labastide: hicimos tomar tres veces al día una cucharada de PEPTONA Defresne en una tazita de caldo; el apetito volvió desde el primer día de este régimen, haciéndose vivo e imperioso, y este tratamiento completado a los días siguientes, el medio visito de VINO DE PEPTONA DEFRESNE en cada comida, hicieron desaparecer progresivamente los accidentes nerviosos, volvieron las fuerzas, empezaron a engordar y después de tres semanas, entraron nuestras enfermas en plena convalecencia. Este éxito obtenido por un tratamiento tan sencillo, confirma nuestra opinión, de que la anemia es siempre la consecuencia de una nutrición insuficiente y que su tratamiento racional consiste en una nutrición complementaria que puede obtenerse por medio de las peptonas. Ahora solo resta que los enfermos a quienes se les indique el uso de tan valioso medicamento, exijan el VINO DEFRESNE y no admitan las imitaciones, que puede encontrar, el VINO DEFRESNE en todas las farmacias.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en hierro y ácido carbónico. Esta **OREZZA** no tiene rival para las curaciones de las **GASTRALGIAS—FIEBRES—CLOROSIS—ANEMIA** y todas las enfermedades derivadas de **EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE** SOCIEDAD CONCESIONARIA, 134, Boulevard Sébastopol, en París. Depositario en Manila: Jacobo ZOBEL.

Recompensa de 16,000 francos MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1893

QUINA LAROCHE ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas

El Quina Laroché es un Elixir muy agradable y cuya superioridad a los Vinos y a los Jarabes de Quina está afirmada desde veinte años há, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, las Afecciones del estomago, la Falta de apetito, y para todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas, etc.

El mismo **FERRUGINOSO** es la feliz combinacion de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el **Empobrecimiento de la Sangre, la Cloro-Anemia, Consecuencias del parto, etc.** PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias del Mundo.

AFICIONADOS.

La mejor de las Cervezas (ÉS)

CRUZ DE BLANCA

SANTANDER

Doble Bock.

Se vende EN Los principales Almacenes DE MANILA: Importadores; Gutierrez Hermanos.

LA PUERTA DEL SOL.

Fábrica de cigarros y cigarrillos elaborados DE J. F. RAMIREZ. Establecido desde el 1.º de Enero 1883. CIGARRILLOS ENGOMADOS DE ELABORACION ESMERADA a 8 cuartos cajetilla de 30 cigarrillos. PUNTOS DE EXPENDIO: Bazar «La Puerta del Sol» Kiosko de la Plaza de Cervantes y en el establecimiento de doña Pia Barbara, Murallon, núm. 0. 12;

Almacen de música «Sta. Cecilia.»—Real, 19.

La Fotografía de Rodolfo Meyer, A CARGO DE **W. CARLOS KUHRMEYER,** ha rebajado los precios de todos los retratos y garantiza a sus favorecedores la misma esmerada ejecucion como antes. SE RETRATA INSTANTANEAMENTE. N.º 9—Escolta—N.º 9. 0j

Resolucion del Problema

ITB

Marca de la mejor Ginebra, que se ha importado en estas islas, de cuya bondad se convencerá el público, así que la pruebe. Depósito en los principales establecimientos de la capital.

Sus únicos Importadores en Filipinas,

HOLLMANN Y C.ª

Aguas Minero-Medicinales

MARMOLEJO

Gaseosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Lúnicas. Se venden en todas las farmacias de esta capital a los precios siguientes: Botella de un litro. pfs. 0.40. 0j

Se halla de venta en los almacenes

CERVEZA DOS LEONES Y ESCUDO CON CORONA en cajas de 8 docenas de medias botellas, casco blanco.

EL GLOBO, DOS HERMANOS, EL CÁNTABRO, VILLA BURDEOS, LA CIUDAD DE PALENCIA, SEÑES, BORRI FIANCO Y C.ª, LA MALAGUENA, EL LUERO, VISTA ADEBERE, LA CASTELLANA, LA BURBANA, SORSOGON DE LA VIDA DE GOMEZ, LA SEVILLANA, CIUDAD DE MANILA, LUZON, ETC., ETC. y al por mayor en la oficina de sus únicos importadores.

SPRUNGLI Y COMP.—ESCOLTA 14. INTERIOR.

LA VILLA DE MADRID

4—ESCOLTA—4. ESQUINA AL PUENTE DE ESPAÑA.—MANILA.

Tengo el gusto de participar al público que acabo de abrir un establecimiento, con el título que encabeza este anuncio en el cual se hallará siempre, un general surtido en todos los artículos de BAZAR. Además me propongo dedicarme con especialidad para poderlo vender con equidad y hasta baratura, los artículos que detallo a continuación.

Calzado de Europa para señoras.
Idem de idem para caballeros.
Idem de idem para niñas.
Idem de idem para niños.

Perfumería.
Loza.
Cristalería.
Cubiertos metal blanco.
Cuchillos para mesa.
Idem para cocina.
Maletas.
Sacos de mano.
Carteras de viaje.
Abanicos.
Paraguas.
Sombrillas.
Quitasoles.
Sombreros para niños.
Tigeras de todos tamaños.
Devocionario.
Neceseres para costura.
Flores artificiales.

Bastones.
Petacas.
Carteras.
Tartereros.
Boquillas ambar.
Botonaduras y gemelos.
Corbatas.
Cuellos y puños.
Objetos de escritorio.
Juguetes.
Sillería de Viena.
Cepillos para ropa.
Idem para el pelo.
Idem para los dientes.
Brochas para la barba.
Betun mate y brillo.
Limpia metales,
y objeto de fantasia.

EL AGENTE.
ANIBAL GARCIA.

FRAGANCIA IMPERECEDERA

AGUA FLORIDA de Murray y Lanman. El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañudo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

EGROT CONSTRUCTORES EN PARIS. 29, Rue Mathis, 29 (CALLE PRINCIPAL EN PARIS)

2 Medallas de Oro, Paris 1878
Diploma de Honor, Amsterdam 1883

NUEVO APARATO de Destilacion continua, de EGROT que, desde la 1.ª destilacion, da buen sabor al RON, AGUARDIENTE, ESPÍRITU VINO, etc.

NUÉVAS PERFECCIONES a los ALAMBIGOS para hacer LIQORES, ESSENCIAS, etc. de metodos franceses para las extracciones con los aceites.